

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7680**     *HERON CITY MADRID, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *HERON CITY PLAZA, S.L. (UNIPERSONAL)*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

Anuncio de segregación

De acuerdo con el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la totalidad de los socios de la sociedad segregada, esto es, Heron City Madrid, S.L., en Junta general ordinaria y universal de fecha 4 de junio de 2014, acordaron aprobar por unanimidad la segregación de los activos y pasivos que constituyen la unidad de negocio, formada por la actividad de explotación y gestión del Centro Comercial y de Ocio de Las Rozas (Madrid), que se transmitirá en bloque, a favor de Heron City Plaza, S.L. (Unipersonal), sociedad beneficiaria de la segregación, cuyo socio único es la propia sociedad segregada, y que sucederá a la primera, a título universal, en la totalidad de los derechos y obligaciones afectos a la mencionada unidad de negocio de la sociedad segregada.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de segregación de fecha 15 de mayo de 2014. Los Balances de Segregación fueron cerrados el 31 de diciembre de 2013 y la fecha a efectos contables de la segregación será el 1 de enero de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Las Rozas (Madrid), 5 de junio de 2014.- Doña Lucía Fuentes Salazar, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de las sociedades Heron City Madrid, S.L. y Heron City Plaza, S.L. (Unipersonal).

**ID: A140030910-1**